

BUENOS AIRES, 16 de Setiembre de 2008

RESOLUCIÓN N° 50/2008 (C.A.)

VISTO el Expediente C.M. N° 706/2007 en el que la firma SERVICIOS COMPASS ARGENTINA S.A. se presenta ante esta Comisión en función del proceso de determinación impositiva iniciado por la Municipalidad de Vicente López, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de los antecedentes agregados al presente, y tal como lo hace saber el Fisco municipal, no ha sido dictada aún la resolución determinativa que habilita la instancia ante este Organismo, por lo que la acción del contribuyente resulta prematura.

Que obra en autos dictamen de la Asesoría.

Por ello:

LA COMISIÓN ARBITRAL

(Convenio Multilateral del 18-08-77)

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Rechazar la acción planteada ante esta Comisión Arbitral por la firma SERVICIOS COMPASS ARGENTINA S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°) - Notifíquese a las partes y comuníquese a las demás Jurisdicciones adheridas.

LIC. MARIO A. SALINARDI - SECRETARIO

CRA. ALICIA COZZARIN DE EVANGELISTA - PRESIDENTE